

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1502

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 2024 y la decisión Alcaldicia.
- c) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- d) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- e) D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
- f) D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Instrucción alcaldicia de modificar el cuadro de subrogancia de la Dirección de Cultura

1. ESTABLÉZCASE, el orden de subrogancia en la Dirección de Cultura, en el orden que se señala:

Dirección	Subrogancia N°1	Subrogancia N°2	Subrogancia N°3
Cultura	Pamela Soto Agudo	Marcia Villegas Placencia	Sebastián Tello Contreras

- 2. DERÓGUESE**, cualquier otro decreto anterior, referido a esta materia
- 3. NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la Secretaria Municipal a todas las direcciones Municipales.
- 4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARHIVASE.**

DISTRIBUCIÓN:
1.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTROL INTERNO
4.- DIRECCION CULTURA
5.- GESTION DE PERSONAS.

